

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 772 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 20 OCT 2015.

VISTOS:

El Oficio N° 1119-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 19 de octubre de 2015, mediante el cual, la Dirección General de Administración, solicita la emisión del acto resolutorio autorizando el pago de subvención económica al personal docente que participó en el desarrollo del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos; y el proveído de fecha 20 de octubre de 2015, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, la cuarta disposición final de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que los ingresos generados como consecuencia de la gestión de los centros de producción y similares de las universidades públicas deben ser utilizados para cubrir los costos de operación, inversiones y cargas impositivas de los centros generados de ingresos; de existir saldos disponibles, estos podrán ser utilizados en el cumplimiento de las metas presupuestarias que programe el pliego, en el marco de la autonomía establecida en el Art. 18° de la Constitución Política del Perú y Artículo 1° y 4° de la Ley N° 27333, Ley Universitaria; si el cumplimiento de las metas implicara el uso de dichos fondos públicos para el pago de retribuciones, estos no tendrán carácter remunerativo o pensionable ni constituirán base para el cálculo y/o reajuste de beneficio, asignación o entrega alguna;

Que, con Oficio N° 122-2015-UNTRM-FACSYH/DCC, de fecha 05 de octubre de 2015, el Director de la Escuela de Ciencias de la Comunicación, hace llegar la conformidad de actividades académicas de los docentes que enseñaron en el programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación del semestre 2014-II y 2015-I, para el trámite de pago por subvención económica;

Que, mediante Oficio N° 489-2015-UNTRM/FACYSH, de fecha 12 de octubre de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita el pago por subvención económica a los docentes que dictaron en el Programa de Profesionalización para Periodistas Prácticos de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación;

Que, con Informe N° 1714-2015-UNTRM-R-DGA/DPP, de fecha 16 de octubre de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender el pago a los docentes por subvención económica del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, correspondientes al semestre académico 2014-II y 2015-I de la UNTRM;

Que, mediante documento de vistos, el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado de la UNTRM disponga la emisión del acto resolutorio autorizando el pago a los docentes por el desarrollo del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, correspondientes al semestre académico 2014-II y 2015-I de la UNTRM;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago por subvención económica al personal docente nombrado que participó en el dictado de cursos del Programa de Profesionalización de Periodistas Prácticos, correspondientes al semestre académico 2014-I, 2014-II y 2015-I de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 772 - 2015-UNTRM-R.

Nombres y Apellidos	Curso	Semestr e	Ciclo	N° hora s	Costo Hora S/.	Monto a pagar S/.
Erick Martos Collazos Silva	Ciencias Ambientales y Comunicación	2014-II	V	04	20.00	1280.00
José Leoncio Barbarán Mozo	Metodología de la Investigación	2014-II	V	04	20.00	1280.00
José Leoncio Barbarán Mozo	Ciencias de la Educación y Comunicación	2014-I	IV	04	20.00	1280.00
Carlos Andy Santoyo Delgado	Teorías de la Comunicación II	2014-II	V	04	30.00	1920.00
Carlos Andy Santoyo Delgado	Relaciones Públicas I	2015-I	VI	05	30.00	2400.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al personal citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional : 0025
 Programa : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
 Función : 22 Educación
 División Funcional : 048 Educación Superior
 Grupo Funcional : 0109 Educación Superior Universitaria
 Actividad : 5003199 Implementación de un programa de fomento para la investigación
 Grupo Genérico de Gastos : **2.5. Otros Gastos**
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,280.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,280.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,280.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 1,920.00
 2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales S/. 2,400.00
 Fuente de Financiamiento : 2 Recursos Directamente Recaudados

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


 Jorge Luis Maidelo Quintana Ph.D.
 Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
 TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


 Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
 SECRETARIO GENERAL (E)